



Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria número 22/2016, de 19 de mayo

Extracto de acuerdos adoptados para su publicación en la página web corporativa en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

1.- Se aprueba el acta número 21, de la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2016.

2.- Se acuerda Autorizar y disponer el gasto para la realización del contrato del Servicio de gestión y explotación de la escuela municipal de educación musical”, correspondiente al periodo 1 de diciembre de 2015 hasta el 10 de febrero 2016, en cuantía de 126.225,00 euros, cuyo importe será con cargo a la consignación recogida en la retención de crédito (220160004264) relativa a la aplicación número 2016/0802A/334.00/227.99, del Presupuesto de la Corporación, que se financia con fondos propios; así como notificar al Colegio Marpe Altavista, S.L., con las formalidades legales inherentes.

3.- Se acuerda Declarar la validez de los actos de la Mesa de Contratación de fecha 18/02/16, de calificación de documentación general, y de apertura de proposiciones económicas, de fecha 25/02/16 y adjudicar el contrato definido por las siguientes características:

Tramitación / Procedimiento / Forma	Ordinaria/Abierto/Criterio único del precio
Objeto	Suministro de energía eléctrica en media y baja tensión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Lote 2
Adjudicatario	Endesa Energía, S.A. (A81948077)
Precio del contrato incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	9.690.000,00 euros de gasto máximo (4.845.000,00 euros x 2 años), de acuerdo con los precios unitarios incluidos en su proposición económica de fecha 01/02/16, obrante en el expediente.
Importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	630.407,60 euros
Plazo de ejecución / duración / entrega	Dos años / Continuo La entrada en vigor nunca será anterior al 22/06/16 (plazo de finalización del contrato en vigor)
Plazo de Garantía	No procede

Tercero.- La adjudicación se fundamenta en el informe de la oficina gestora citado precedentemente, así como en el dictamen de la Mesa de Contratación de formulación de propuesta de adjudicación, documentos de los que se acompañará copia al interesado al momento de práctica de la notificación.

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto, para el ejercicio 2016, de 1.950.000,00 euros, consignados en la aplicación presupuestaria número 0402A/165.00/221.00, del presupuesto de la Corporación, que se financia con fondos propios.

Quinto.- Autorización y disposición de los gastos de los ejercicios futuros que se expresan, en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dicho/s importe/s pueda/n superar la/s siguiente/s cuantía/s:

Año	Aplicación presupuestaria	Importe euros
2017	0402A/165.00/221.00	4.845.000,00

Código Seguro de verificación: cDEdDTsxR0BZFCAanAV3XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González	FECHA	26/05/2016
	Augusto Hidalgo Macario		
	Felipe Mba Ebebele		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cDEdDTsxR0BZFCAanAV3XA==	PÁGINA 1/4
 cDEdDTsxR0BZFCAanAV3XA==			



4.- Se acuerda aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número JG2016/06, en el Presupuesto de 2016, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	11.661,35 €
TOTAL		11.661,35 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	11.661,35 €
TOTAL		11.661,35 €

5.- Se acuerda aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número JG2016/07, en el Presupuesto de 2016, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL	1.700,00 €
TOTAL		1.700,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	1.700,00 €
TOTAL		1.700,00 €

6.- Se acuerda desestimar el recurso potestativo de reposición presentado, el 6 de abril de 2016, por don F.T.M contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 18 de febrero de 2016, por el que se toma conocimiento de la Sentencia firme dictada con fecha 1 de febrero de 2013 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que estima el recurso de apelación 66/2012 interpuesto por don F.T.M contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 5 en el recurso contencioso-administrativo núm. 380/2009, así como tomar conocimiento del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 en la demanda incidental núm. 56/2013 (procedimiento de origen núm. (253/2009); en base al informe jurídico emitido con fecha 13 de mayo de 2016, que confirma el Acuerdo recurrido en todos sus extremos ya que el mismo es conforme a derecho.

Código Seguro de verificación: cDEdDTsxR0BZFCAanAV3XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González Augusto Hidalgo Macario Felipe Mba Ebebele	FECHA	26/05/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es cDEdDTsxR0BZFCAanAV3XA==	PÁGINA	2/4





7.- Se acuerda: Convalidar, conforme a lo establecido en la Base 42ª.2 de Las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el ejercicio 2016, la tramitación de factura nº S1/90749 de fecha 04 de abril de 2016 por importe de 167,00 € y factura nº S1/90750 de fecha 04 de abril de 2016 de la entidad por importe 72,00 € emitidas por la entidad “Centro Veterinario Sixto Henríquez, S.L.” por servicios prestados de atención sanitaria a las aves radicadas en el Parque Juan Pablo II, instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como autorizar y disponer el gasto, y reconocer y liquidar la obligación, según se detalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ACREEDOR Y NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
0401A/171.00/227.99	<p>“CENTRO VETERINARIO SIXTO HERIQUEZ, S.L. con CIF: B35526524,</p> <p>Concepto: Servicios prestados de consulta veterinaria y asistencia, hospitalización y enterramiento de aves del parque Juan Pablo II</p> <p>Número de factura: S1/90749 Fecha de factura : 04 de abril de 2016</p>	167,00
0401A/171.00/227.99	<p>“CENTRO VETERINARIO SIXTO HERIQUEZ, S.L. con CIF: B35526524,</p> <p>Concepto: Servicios prestados de visita de veterinario , seguimiento facultativo y tratamiento veterinario a aves del Parque Juan Pablo II</p> <p>Número de factura: S1/90750 Fecha de factura : 04 de abril de 2016</p>	72,00

8.- Se acuerda: La convalidación de la autorización y disposición del gasto realizado, así como del reconocimiento y liquidación de las obligaciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, de las facturas que se relacionan a continuación:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
0501A 92400 22699	Pirotecnia San Miguel SLU CIF B76037258	Espectáculo pirotécnico en el barrio de San José	300 €
0501A 92400 22699	Asociación de Personas Sordas de Gran Canaria CIF G35049923	Servicio de lenguaje de signos en comisión de información y comunicación	162,64 €
0501A 92400 22699	Litografía Placeres e Hijos SL CIF B35228097	Suministro de carteles de cartón pluma para uso en evento conmemorativo	299,60 €
0501A 92400 22300	Sociedad de Comercialización Las Palmas Bus SA CIF A35433804	Transporte de viajeros Las Palmas-Vecindario y vuelta	203,43 €
TOTAL			965,67 €

Código Seguro de verificación:cDEdDTsxR0BZFCAanAV3XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González	FECHA	26/05/2016	
	Augusto Hidalgo Macario			
	Felipe Mba Ebebele			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cDEdDTsxR0BZFCAanAV3XA==	PÁGINA	3/4
 cDEdDTsxR0BZFCAanAV3XA==				



9.- Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, para los puestos de trabajo denominados Viceinterventor, Interventor Adjunto, Oficial Mayor y Jefe de Recaudación, que se adjunta como documento **Anexo** y obra en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Aplicar el manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, a los puestos de trabajo denominados Viceinterventor, Interventor Adjunto, Oficial Mayor y Jefe de Recaudación, con efectos de uno de junio de 2016.

TERCERO.- Asignar a los puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, denominados Viceinterventor, Interventor Adjunto, Oficial Mayor y Jefe de Recaudación, el nivel 30 de complemento de destino.

10.- Se acuerda el nombramiento de Don SALVADOR DOMINGO DÍAZ HERNÁNDEZ como gerente del del Instituto municipal para el Empleo y la Formación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de mayo de 2016



EL ALCALDE,
Augusto Hidalgo Macario



CONCEJAL - SECRETARIA
Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación:cDEdDTsxR0BZFCAanAV3XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González	FECHA	26/05/2016
	Augusto Hidalgo Macario		
	Felipe Mba Ebebele		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cDEdDTsxR0BZFCAanAV3XA==	PÁGINA 4/4
 cDEdDTsxR0BZFCAanAV3XA==			